
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos caratulados: "BAIGORRI, MARCELO ANDRES Y OTROS C/LEIBOVICH, ABRAHAM JAIME s/USUCAPIÓN" (C.U.I.J. 21-02937218-4), se hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia: "Nº 327. Rosario, 23 de mayo de 2025. VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) Por lo expuesto, FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que Marcelo Andrés Baigorri y Jorge Raúl Baigorri han adquirido por prescripción veinteñal, por imperio de lo normado en los arts. 4015; 4016 y cc. del Código Civil, y arts. 1899, 1903, 2565 y cc. del Código Civil y Comercial, desde el 01.05.1999 la unidad de propiedad horizontal señalada con los guarismos 00-07 del Jote de terreno designado con la letra "B" y las once veintiunavas partes indivisas del pasillo en condominio que se identifica como el lote "letra D" con entrada sobre calle Ayacucho Nº 1930/32, entre Paseo e Ituzaingó, de la ciudad de Rosario, con una superficie de propiedad exclusiva de 55,35 metros cuadrados, una superficie de bienes comunes de 17,43 metros cuadrados de patios, más de 17,28 metros cuadrados de muros, columnas y superficie cubierta, lo que hace un total de bienes comunes de 34,71 metros cuadrados, y un total general de propiedad exclusiva y de bienes comunes de 90,06 metros cuadrados, correspondiéndole un valor total proporcional del 18,40% sobre el total del inmueble. El dominio del bien se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo el Tº 491, Fº 493, y Nº 119429 P.H., Dpto. Rosario, el que a continuación se transcribe: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con la letra "B" en el plano archivado bajo el número 53.465 del año 1968, es de forma irregular y se encuentra ubicado en el interior de la manzana comprendida por las calle Ayacucho al Este, Paseo al Norte, Leandro N. Alem al Oeste e Ituzaingó al Sud, y el vértice que forma el ángulo con las líneas de los costados Este y Norte de dicho lote se encuentra ubicado a los 34,37 metros contados desde la línea de edificación de calle Paseo hacia al Sud y desde allí a los 62,49 metros contados desde la línea de edificación de la calle Ayacucho hacia el Oeste, y el lado Este de dicho lote interno está formado por una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de los cuales partiendo desde dicho vértice se dirige hacia el Sud, en una extensión de 1,30m, desde el extremo Sud de dicho tramo parte el segundo hacia el Oeste en una extensión de 1,18 metros, formando con el primer tramo un ángulo de 90º y del extremo Oeste de este tramo parte el tercero hacia el Sud en una extensión de 16,73 metros, formando con el tramo anterior un ángulo externo de 90º; su lado Sud mide 10,11 metros y forma con el tercer tramo antes citado del lado Este, un ángulo de 90º y su costado Oeste mide 23,91 metros y forma con el costado Sud un ángulo de 90º. Su costado Norte está formado por una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de los cuales parte del extremo Norte de la línea del costado Oeste y se dirige hacia Nor-Este, en una extensión de 8,30 metros y forma con la antes mencionada línea del costado Oeste un ángulo de 180º 4'; desde el extremo de dicho tramo parte el segundo hacia el Sud-Este en una extensión de 8,50 metros, formando con el primer tramo un ángulo 92º 18' 40", y desde allí parte el tercer y último tramo hacia el Este en una extensión de 1,18 metros, formando con el segundo tramo un ángulo externo de 255º 37' 20", y con el primer tramo de la línea del costado Este, un ángulo interno de 90º formando una superficie total de 246,43 m2, lindando: al Este con parte del lote D pasillo, al Sud con el lote C, y al Oeste con Antonio Rodríguez y Eduardo Vetere y

al Norte, con Rogelio Miguel Martín y Juana V. A. y M: vda. de Sarco. La totalidad del inmueble antes descripto quedó sujeto al Régimen de dominio de la Propiedad Horizontal de la Ley 13.512, y sus respectivas reglamentaciones, de acuerdo a la división que figura en el plano confeccionado al efecto, aprobado el 19 de abril de 1972, según expediente número 29.561-M-1970; y con arreglo al respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración formalizado mediante escritura número 43 de fecha 29 de marzo de 1979, pasada por ante la Escribana de esta ciudad Liliana Annunziata y Registro. Asimismo, comprende las once veintiunas avas partes indivisas del Lote letra "D" o pasillo, del plano No. 53.465 del año 1968, ubicado en calle Ayacucho entre Paseo e Ituzaingó". 2.- Firme que quede la presente y previo a los trámites de rigor, oficiar al Registro General Rosario a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la parte actora si ello fuera material y registralmente posible. 3.- Costas provisoriamente a la actora, conforme lo expuesto en la parte considerativa. Insértese y hágase saber. FIRMADO: Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario) - Dr. RAMIRO LONEGRO (Prosecretario) Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Rosario, 8 de Agosto de 2025. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 500 547330 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del el Juzgado en lo C. y C. de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Jueza, dentro en los autos caratulados: CASSINERIO RICARDO LUCIO C/ ZANELLA, AFRO Y OTS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expte. 1059/15 - CUIJ N° 21-02847818-3, se ha ordenado notificar la rebeldía de los codemandados: "Rosario, 23 de agosto 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados Enrique Yeoman y Catelli Dolindo. Designase cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines del sorteo de Defensor. Publíquense edictos. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Jueza - Secretaria - Dra. SABRINA F. CHERINI, Prosecretaria.

\$ 100 547331 Sep. 3 Sep. 5

En los autos caratulados: "TEMPORELLI S.A. S/RUBRICA DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS (ART. 1876 CCYC)", CUIJ 21-02992694-5, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) se ha ordenado publicar edictos por el plazo de cinco (5) días en los términos del artículo 1877 del Código Civil y Comercial de la Nación, a efectos de citar a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores inscriptos de la sociedad TEMPORELLI S.A., para que dentro de los 30 días corridos desde la última publicación, se presenten ante la CPN María Soledad De Caminos. Domicilio donde se realizarán las presentaciones: Buenos Aires 3927 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Horario de atención: lunes a viernes de 15:00 a 17:00 hs. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 26 de Agosto de 2025.

\$ 500 547870 Sep. 3 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco

en autos caratulados: "COMUNA DE CARMEN DEL SAUCE C/ESPAÑOL, TERESA S/APREMIO MUNICIPAL", (CUIJ N° 21-22769223-2), de trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente proveído, a saber: "ARROYO SECO, 22 de Noviembre de 2024. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia digitalizada acompaña. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra ESPAÑOL, TERESA. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de diez días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Procédase a la recaratulación de los presentes incorporando a la parte demandada." Fdo.: MARIANA SABINA CATTANI. Secretaria; MARIANA ALVARADO. Juez. Nota: la presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Arroyo Seco, a los 15 días del mes de Mayo de 2025. Dra. MARIANA S. CATTANI, Secretaria.

\$ 100 547359 Set. 3 Set. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: "COMUNA DE CARMEN DEL SAUCE C/ESPAÑOL, TERESA S/APREMIO MUNICIPAL", (CUIJ N° 21-22769223-2), de trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente proveído, a saber: "ARROYO SECO, 22 de Noviembre de 2024. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia digitalizada acompaña. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra ESPAÑOL, TERESA. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de diez días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Procédase a la recaratulación de los presentes incorporando a la parte demandada." Fdo.: MARIANA SABINA CATTANI, Secretaria; MARIANA ALVARADO. Juez. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Arroyo Seco, a los 30 días del mes de Abril de 2025.- Dra. MARIANA S. CATTANI, SECRETARIA.

\$ 100 547360 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SGÜIGLIA NORMA (DNI Nro. 3.789.536), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SGÜIGLIA, NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" (CUIJ - 21-02997515-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza).

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GUADALUPE GONZALEZ, D.N.I. 12.115.200 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA GUADALUPE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21- 02996994-6). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO RICARDO SANCHEZ, (DNI 6.044.211) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados "SANCHEZ ALFREDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997328-5) de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA, LUCIANO SALVADOR (DNI 7.925.352) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MAIDANA, LUCIANO SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ 21-02994764-0 Fdo. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA RAFAELA FALVO, D.N.I. N° 2.448.387, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FALVO, MARÍA RAFAELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21- 02997153-3)

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HECTOR BASSIGNANI, D.N.I. 11.871.838, por un día para

que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulado "BASSIGNANI, ROBERTO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -CYC 16 CUIJ 21-02997186-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASTORINO, GUILLERMO RUBEN (D.N.I. 10-067-664), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASTORINO, GUILLERMO RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6 " CUIJ: 21-02958632-9de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6TA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PECILE JORGE RAUL (D.N.I. 13.449.239), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PECILE JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02997389-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA BOVIO D.N.I. 3.042.474, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOVIO, DORA S/ SUCESORIO - CYC 1 CUIJ 21-02997339-0" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR EDUARDO PELLONI (D.N.I. 6.035.412), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PELLONI, SALVADOR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 (CUIJ: 21-02995805-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ATILIO TODESCHINI DNI. 6.040.977, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TODESCHINI, JORGE ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 14" CUIJ 21-02996810-9 que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ANDRES CAPRIZ (DNI 21.642.170) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPRIZ, GUILLERMO ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" CUIJ 21-02993889-7. Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALOS, CARMEN MARGARITA (D.N.I. 5.832.730), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALOS, CARMEN MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995622-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SFREGOLA, PATRICIA GRACIELA (D.N.I. 13.463.588) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SFREGOLA, PATRICIA GRACIELA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS- VOLUNT." (CUIJ: 21-02996827-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Mariana Parera (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Salvador Pernicone D.N.I. 2.193.248 y Emma Lesey D.N.I. 6.089.405 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERNICONE, SALVADOR Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02993968-0).

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUATROCOLO, MARIA GABRIELA ROSA (DNI 13.726.883) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " QUATROCOLO, MARIA GABRIELA ROSA S/ SUCESORIO C Y C 12" (CUIJ N°21-02997361-7). Fdo..DRA Vanina C. Grande - Secretaría.-

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ALONGI (DNI 6.002.130), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALONGI, VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" (CUIJ: 21-02988951-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRIMBLAT, RICARDO JOSE (DNI 6.070.668), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GRIMBLAT, RICARDO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21-02996972-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. (CYC 18)

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALONSO, LUISA MARTA, D.N.I. 6.434.511 y MONTEODORISIO, JOSE LUIS, D.N.I. 5.077.271, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALONSO, LUISA MARTA Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ N° 21-02995414-0). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO CRISTIAN JOSE DIODATI (DNI 26.877.532), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIODATI, MARIANO CRISTIAN JOSE S/ SUCESORIO - CYC 3 21-02997391-9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 03

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL NRO. 7 DE CASILDA, 1era NOMINACION, EN LOS AUTOS CARATULADOS "SPARVOLI MARIA INES Y OTROS C/ CICCARELLI EDUARDO Y OTROS S/ USUCAPION" (EXPTE.CUIJ 21-25800094-0), SE DECRETO LO SIGUIENTE: "CASILDA, 22 de Julio de 2025- Puestos los autos a Despacho en el día de la fecha se provee el escrito cargo N° 8251/25: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, designase nueva fecha de audiencia a los fines del sorteo de un defensor ad-hoc para intervenir en los presentes para el día 17 de septiembre de 2025, a las 07:45hs. Acompañe el profesional edicto confeccionado en debida forma para su posterior rúbrica, quedando su publicación a cargo del Profesional interviniente FDO: DRA. VIVIANA M. GUIDA (SECRETARIA).----- CASILDA, ...

\$ 88 547540 Sep. 03

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO ATILIO GOFFI, DNI N° 10.060.012 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: GOFFI EDUARDO ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866007-9 (Expte. N° 320/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 03

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MEDINA JOSE NAHUEL S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-26034018-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NAHUEL MEDINA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 02/09/2025.-

\$ 45 Sep. 03

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DECIMA, MARCELO HORACIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030044-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO HORACIO DECIMA (DNI N° 17.793.228), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 03

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado De 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, ha ordenado citar, llamar y emplazar por edictos a los herederos, acreedores y/ o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR.

RADAMES PEDRO BRUNELO (LE Nº 3.455.089), para que lo acrediten durante los treinta días corridos. Autos "OSCAR ALFREDO TAVORO C/RADAMES PEDRO BRUNELO S/PRETENSIONES POSESORIAS Y DE DESPOJO" CUIJ 21-25442706-0. DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez) - DRA. LUZ M. GAMST (Secretario).

\$ 33 546628 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia del Circuito Judicial Nº 12 de ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Jimena Muñoz (Secretaria subrogante), dentro de los autos caratulados "PEREZ, LIDE IDERLA c/DIAZ, MANUEL s/USUCAPIÓN" Expte. CUIJ Nº 21-23397160-7, se ha resuelto lo siguiente: "SAN LORENZO, 31 de Julio de 2025.- Proveyendo escrito cargo. nº 5859/25: agréguese. A los fines de dictado de la Sentencia solicitada, acompañe a los. Estrados de este Tribunal todas las constancias en original que detente en su poder. En cumplimiento con lo dispuesto por la que fuera la Excelentísima Cámara de Circuito de Rosario (actual Sala V de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario) en el punto II) Acuerdo inscripto al Tº I Fº 400 Nº 5 de fecha 30/05/2025, hágase saber las partes que el Juez que va a dictar sentencia en los presentes caratulados será el Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia). Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF (publicación tres veces - vencimiento cinco días después de la última publicación) y por cédula judicial. San Lorenzo, 7 de Agosto de 2025. Dra. Muñoz, Secretaria Subr..

\$ 52,50 546329 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "SOSA LORENA SOLEDAD Y OTROS C/TORASSA JUAN BENITO S/JUICIO DE ESCRITURACION"

(21-25345502-8), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 18 de Junio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Cítese por edictos, que se publicaran tres veces, a los herederos del demandado LORENZO JUAN BENITO TORASSA, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se lo declarará rebelde y se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 557 CPCC. San Lorenzo. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 33 546631 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, DISTRITO JUDICIAL Nº 12 SAN LORENZO, en autos: "VIGNATI MARIO OSCAR C/ PER-PLA AGROINSUMOS S.R.L. Y O. S/EJECUTIVO" CUIJ 21-25447215-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: "SAN LORENZO, 05 de Junio de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder general acompañado. Por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a los demandados - Per-Pla Agroinsumos S.R.L. y señor Mauricio Roberto Pladena- para que comparezcan a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en

caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Previo a lo peticionado en el punto VI, acredite sumariamente la inexistencia de bienes a nombre de los demandados. FDO: DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). DRA. MELISA PERETTI (SECRETARIA)". Y Otro: "SAN LORENZO, 12 de junio de 2025. Por ampliada la demanda por el monto expresado. Agréguese la reposición del sellado acompañado. Notifíquese por cédula conforme las pautas ordenadas mediante providencia del 05/06/2025. FDO: DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). DRA. MELISA PERETTI (SECRETARIA)". Y: "SAN LORENZO, 04 de agosto de 2025. Escrito N° 12.866/2025: Agréguese el informe emitido por el Registro Público de Comercio y la cédula acompañada. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a la codemandada "Per-Pla Agroinsumos S.R.L" a comparecer a estar a derecho hasta cinco días después de la última publicación, por edictos que se publicarán por tres días sólo en el BOLETÍN OFICIAL (conf. art. 73 CPCCSF), bajo apercibimientos de rebeldía. Escrito N° 13.234/2025: Por presentado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, que deberá reponer. Se le otorga la participación legal que por derecho corresponda. Constituya domicilio procesal dentro de la ciudad asiento de este Juzgado. Acompañé boleta colegial. Al pedido de suspensión de términos no ha lugar, por tratarse de un expediente de tramitación digital que permite su completa visualización desde el momento mismo de la vinculación. FDO: DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). DRA. MELISA PERETTI (SECRETARIA)". San Lorenzo, 11 de Agosto de 2025.

\$ 200 546623 Set. 3 Set. 5

En San Lorenzo a los días de Julio de 2025, en los autos caratulados: "MARINELI ANTONIO PACIFICO C/HEFFES JOSE Y OTROS·S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - USUCAPION", CUIJ 21-23400431-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito, del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo del Juez en suplencia Dr. Sebastián José Rupil y la Dra. Jimena Muñoz, Secretaría subrogante, en corolario de lo dispuesto por los arts. 24 inc. 1) Ley 14.159 y 597 del CPCCSF, cítese y emplácese por edictos a Indoamérica S.A. y a quienes revistieren el carácter de herederos de los demandados -Sres. HEFFES JOSE. CI 3.845.694, JOLI ALBERTO CI 889.276, YADID MOISES, LE 4.483.838, HASSE SANTIAGO JACOBO, DABUL MOISES CI 1.434.664- quienes resultan titulares registrales del inmueble objeto de los presentes, lote 1 MANZANA 2 Plano 52940/1967 dominio inscripto en el Registro General bajo el Tomo 142 Folio 486 N° 90387 Departamento San Lorenzo, y a toda persona que se considere con derecho de propiedad sobre el inmueble referido, con el objeto de que comparezca/n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina, rebeldía (arts. 76 y 77 de CPC y C - Santa Fe). Notifíquese por edictos que se publicarán 3 veces venciendo el término a los 20 día última publicación (arts. 72 y 73 CPCC). Fdo. Dr. Sebastián José Rupil, Juez en suplencia - Dra. Jimena Muñoz, Secretaria subrogante. Fdo.: Dra. Jimena Muñoz, Secretaria subrogante.

\$ 100 546371 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juez en Suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE BEATRIZ TABORDA, L.C. N° 2.834.909 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:

"TABORDA IRENE BEATRIZ s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 25446837-9) Fdo. Secretaria. San Lorenzo,

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Don LALUK, MIGUEL ANGEL, DNI. N° 6.184.399, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "LALUK, MIGUEL ANGEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25447630-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Lorenzo, Secretaría: Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Sep. 03

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/BARTOMIOLI, ESTEBAN y OTRA s/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-23484437-4, a dispuesto notificar por edictos a los Sres. BARTOMIOLI Esteban José, DNI N° 38.446.249 y GAUNA Débora Eliana, DNI N° 39.856.400, el siguiente decreto: "VILLA CONSTITUCION, 9 de octubre de 2024. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. Villa Constitución, 23 de Mayo de 2025. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 547087 Sep. 3 Sep. 5

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL y OTRO s/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-23486522-3, ha dispuesto notificar por edictos al Sr. INSAURRALDE Diego Nahuel, DNI N°35.715.880, el siguiente decreto: "VILLA CONSTITUCION, 18 de agosto de 2023. Habiéndose cumplimentado con el decreto de fecha 02/08/2023, se provee el escrito de demanda: Por presentados, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito

del poder general que en fotocopia simple acompaña y se agrega, debiendo exhibir originales dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 137 del C.P.C.C., y con patrocinio letrado. Únanse por cuerda floja a los presentes las medidas preparatorias tramitadas bajo CUIJ 21-23486183-9. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Villa Constitución, 23 de mayo de 2025. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 547086 Sep. 3 Sep. 5

El juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL y OTRO s/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-23486184-8, ha dispuesto notificar por edictos al Sr. INSAURRALDE Diego Nahuel, DNI N° 35.715.880, el siguiente decreto: "VILLA CONSTITUCION, 9 de octubre de 2024. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial).Notifíquese

por cedula." Villa Constitución, 23 de mayo de 2025. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 547084 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/MARTINEZ STELLA MARIS S/APREMIO FISCAL" Expte. n° 21-23487888-0, se cita a Sr. MARTINEZ STELLA MARIS, D.N.I. 12.778.192 y/o sucesores Y/O actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 142596 Partida Inmobiliaria n° 19-18004182860282 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 23 de mayo de 2025. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 546363 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos " MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/FERREYRA DERMICIO S/APREMIO FISCAL" Expte n° 21-23487823-6 se cita a. Sr. FERREYRA DERMICIO EUFEMIO D.N.I. 94.008.048 y/o sucesores Y/O actual/,propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N°925I O Partida Inmobiliaria n° I9- 18004182680592 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 23 de mayo

de 2025. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 546356 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN GILONAMI CUFRE SUSANA S/APREMIO FISCAL" Expte nº 21-23487885-6 se cita a. Sr. GIROLAMI CUFRE SUSANA A., D.N.I. 94.005.789 y/o sucesores y/o al propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº129239 Partida Inmobiliaria nº 19-18004181120202 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 23 de mayo de 2025. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 546358 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos " MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ GONZALEZ SERGIO Y OTRA S/ APREMIO FISCAL" Expte nº 21-23487886-4 se cita a. Sr. GONZALEZ SERGIO Y D.N.I. 20.142.412 Y SISA NANCY MIRTA BEATRIZ, D.N.I. 21.525.590 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº85589 Partida Inmobiliaria nº 19-18004182680545 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 23 de mayo de 2025. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 546360 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/GUBETTI PEDRO S/APREMIO FISCAL" Expte nº 21-23487403-6, se cita a Sr. GUBETTI PEDRO, D.N.I. 6.125.853 y/o sucesores Y/O actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº23747 Partida Inmobiliaria nº 19-18004157300010 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 23 de mayo de 2025. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 546361 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA ANTONIA GIRAUDO (D.N.I.: 4.973.736) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Giraudó, Ana María Antonia s/ Declaratoria de Herederos", CUIJ Nº 21-25660705-8. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a cargo de quien corresponda, Secretaría del Dr. Darío Malgeri llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. SAMA MARIA ESTHER LC N.º 2382042, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 Sep. 03

El Sr. Juez en Suplencia de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe) Segunda Nominación, cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA OJEDA (L.C. Nº 1.522.454) para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos: "Ojeda, Dora s/Sucesorio", CUIJ 21-25660689-2.- Villa Constitución, 28/08/2025, Dr. Darío Malgeri, Secretario.-

\$ 45 Sep. 03

El Sr. Juez en Suplencia de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe) Segunda Nominación, cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA BEATRIZ TESEYRA (D.N.I. Nº 11.851.631) para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos: "Teseyra, Mirta Beatriz s/Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-25660574-8.-Villa Constitución,28/08/2025, Dr. Darío Malgeri, Secretario.-

\$ 45 Sep. 03

En los autos caratulados: "PISTONI DUILIO S/SUCESORIO" cuij 21-25660654-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo de (JUEZ EN SUPLENCIA), Secretaría a cargo del Dr. DARIO MALGERI, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: 1) Pistoni Duilio, DNI

Nº 6.134.572, nacido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de Santa Fe, en fecha 11/11/1942, fallecido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de Santa Fe en fecha 15/07/2025, quien se domiciliaba en Catamarca Nº541 de Villa Constitucion, Pcia de Santa Fe, y fuera hijo de Don Atilio Pistoni y Doña Ana Maria Angelozzi.- Ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).-

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2Da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "BARBUTO, ANA S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-25660635-3, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "BARBUTO, ANA", por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de Septiembre de 2025. Dr. DARÍO, MALGERI.

\$ 45 Sep. 03

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2Da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "BARBUTO, ANA S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-25660635-3, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "BARBUTO, ANA", por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de Agosto de 2025. Dr. DARÍO, MALGERI.

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don DANIEL LUIS RATTO, para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Expte: "Ratto, Daniel Luis S/Sucesiones" CIUJ N.º 21-25660598-5.

\$ 45 Sep. 03

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NOEMY LIVIA CRUCIANI, para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Expte: "Cruciani, Noemy Livia S/Sucesiones" CIUJ N.º 21-25660631-0

\$ 45 Sep. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sra. MARIA EVITA HASLER, titular del D.N.I. N° 5.751.101 por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Villa Constitución, AUTOS: "HAESLER, MARIA EVITA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25660713-9.

\$ 45 Sep. 03

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rutina, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, hace saber que en los autos caratulados: "ELBUSTO PEDRO JOSE C/BLOTTI ENRIQUETA) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-6340250-9 se ha dispuesto lo siguiente: "Rufino, 24 de Julio de 2025.- Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de María Enriqueta Blotti y Milla no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos" Fdo.: Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Autos: "ELBUSTO PEDRO JOSE C/BLOTTI ENRIQUETA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-26340250-9. Secretaría. Rufino, Julio de 2025. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 546674 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito nro.9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: GONZALEZ ADRIANA ELENA Y OTROS C/ALONSO ISMAEL Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUIJ: 21-26365755-9, se cita y emplaza a los herederos de Ismael Alonso (DNI 06.109.927), Elvira López y Tomas Alonso (DNI: 10.510.528) por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Cinco (5) días para que comparezcan estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario) - Rufino, 8 de Agosto de 2025.

\$ 135 546540 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N°9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. CIGNOLI, Secretaría del Dr. Jorge Andrés ESPINOZA, en los autos caratulados: "LAPERROUSAZ, ENRIQUETA MARÍA S/SUCESORIO CUIJ: 21-26368316-9, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de los autos sucesorios de Doña Enriqueta María LAPERROUSAZ, argentina, LC N° 5.457.646, CUIL N° 27-05457646-9: fallecida el día 24 de Enero de 2022, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino, de Agosto de 2025.- CONSTE

\$ 45 Sep. 03

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, en los Autos caratulados: "GASTON, CARLOS MARTIN C/ SEQUEIRA, SERGIO JOSE S/ APREMIOS" CUIJ 21-27728965-9, se notifica al Sr. SERGIO JOSE SEQUEIRA, DNI N° 25.810.270 del siguiente decreto; Venado Tuerto, 16/05/2025.: Proveyendo escrito cargo N° 3689/2025: Por iniciada demanda de APREMIO POR HONORARIOS contra el Sr. SEQUEIRA, SERGIO JOSE por la suma de \$ 11.232.815, con más intereses y costas. Cítese de remate al demandado con prevención de que, si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. - DR. CLAUDIO M. HEREDIA (Juez) – Dra. María Paula Suárez Salfi (Secretaria). Venado Tuerto, 31 de Julio de 2025.

\$ 135 546569 Sep. 3 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, JUEZ; Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados "SARBACH, ANSELMO JORGE S/ SUCESIÓN" (CUIJ 21-24623878-9) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de ANSELMO JORGE SARBACH, argentino, mayor de edad, hijo de Adhemar Caros Sarbach y Zulima María Ferriol, D.N.I. N°11.791.334, casado, con domicilio en calle Belgrano 1060 7º "A" de Venado Tuerto, y que falleciera, el día 18/04/25 en la ciudad de Venado Tuerto; para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, de de 2025.

\$ 45 Sep. 03

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edelma Cucatto, DNI 5.605.023, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: CUCATTO EDELMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) 21-24624108-9, año 2025). Venado Tuerto, 02/09/2025.-

\$ 45 Sep. 03